

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

COLMENAREJO

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión del Centro de Interpretación “La Colmena”, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
Organismo: Ayuntamiento de Colmenarejo.
Dependencia: Secretaría.
Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Colmenarejo (Plaza de la Constitución número 1, Colmenarejo, Madrid) y en www.ayto-colmenarejo.org
Número de expediente: 89/2011.
- Objeto del contrato: adjudicación de la gestión del Servicio del Centro de Interpretación “La Colmena” mediante concesión.
Lugar de ejecución: Centro de Interpretación “La Colmena”, sito en la parcela 9 del polígono 10, paraje “Casa Lara”, punto kilométrico 5,200 de la carretera M-510, tramo de Colmenarejo a Valdemorillo.
Duración del contrato: veinte años.
Admisión de prórroga: una prórroga de hasta cinco años.
CPV 95.5211
- Tramitación y procedimiento:
Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.
- Criterios de adjudicación:
Criterios cuantificables económicamente:
 1. Criterios económicos: máximo 40 puntos: a) un punto por cada 10 euros/mes de mejora los tres primeros años (máximo 10 puntos); b) un punto por cada 10 euros/mes de mejora los años cuarto, quinto y sexto (máximo 10 puntos); c) un punto por cada 10 euros/mes de mejora los años séptimo y octavo (máximo 20 puntos).
 2. Experiencia en la divulgación del mundo de las abejas, apicultura y manejo de abejas en Centros, Aulas o instalaciones similares relacionadas con la apicultura superior a cinco años: máximo 10 puntos: Un punto por cada añoCriterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: máximo 25 puntos.
 1. Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación: máximo 20 puntos.
 2. Disposición de material apícola y colmenas de toda España desde principios del siglo XX hasta la actualidad, disponibles para ser expuestos de forma permanente en las instalaciones del Centro desde su apertura al público: máximo 5 puntos.
- Presupuesto base de licitación: el concesionario tendrá derecho a percibir de los usuarios una retribución por la utilización del servicio. Las tarifas que abonen los usuarios por la utilización del servicio serán las aprobadas por el Pleno, y que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.
El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento será de:
 - 500 euros al mes durante los tres primeros años.
 - 600 euros al mes durante el cuarto año.
 - 700 euros al mes durante el quinto año.
 - 800 euros al mes durante el sexto año.

- 850 euros al mes durante el séptimo año.
- 900 euros al mes durante el octavo año.
- A partir del noveno año el canon se revisará aplicándose un incremento de acuerdo con el IPC sobre el canon real pagado el año anterior.

El Ayuntamiento participará en los ingresos obtenidos por el concesionario por el cobro de las tarifas a los usuarios ingresando mensualmente en el Ayuntamiento el 15 por 100 de los ingresos brutos obtenidos por las tarifas recaudadas.

- Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso. Según lo dispuesto en la cláusula sexta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Modalidad de presentación: cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de ofertas: cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de publicidad: a cuenta del adjudicatario.

Colmenarejo, a 28 de enero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(01/330/11)